

música polifónica, se ha considerado necesario mantener la atención que se viene prestando a cuanto concierne al enriquecimiento del repertorio de obras actuales, al mismo tiempo que se favorece la promoción de jóvenes compositores.

En su virtud, a propuesta del Instituto de la Juventud, previo acuerdo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso de Composición de Obras de Polifonía, 1987, para jóvenes compositores.

Art. 2.º Puede participar en este concurso cualquier compositor español cuya edad no supere los treinta y cinco años de edad al 31 de diciembre de 1987.

Art. 3.º Cada autor puede presentar hasta tres obras, las cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser originales e inéditas.
- Estar destinadas a interpretación coral «a capella», sin intervención instrumental alguna.
- Responder en su lenguaje a las formas musicales de nuestro tiempo.
- Estar destinadas a coros de jóvenes (componentes menores de treinta años).

Art. 4.º Las obras, en sobre cerrado y bajo lema, se remitirán a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de otro sobre identificado con el lema elegido, en el que se depositará:

- Breve curriculum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.

Art. 5.º Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los compositores al Instituto de la Juventud, antes del día 15 de marzo de 1987.

Art. 6.º Se establecen los siguientes premios:

Primero: 150.000 pesetas.

Dos accésit de 75.000 pesetas cada uno.

Art. 7.º El Jurado será nombrado por el Instituto de la Juventud y su fallo, que será inapelable, se comunicará directamente a los interesados.

Art. 8.º Las obras premiadas quedarán a disposición del Instituto de la Juventud, a efectos de su posible publicación, reservándose el derecho a estrenarlas.

Art. 9.º A juicio del Jurado, se podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Art. 10. La participación de este concurso implica la aceptación de las presentes bases.

Art. 11. El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de la actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 19 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

32155 ORDEN de 21 de noviembre de 1986 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Polifonía, 1987, para coros de jóvenes.

Ilmos. Sres.: Continuando la labor del Ministerio de Cultura en la promoción de actividades musicales de los jóvenes, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud en las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el Encuentro Nacional de Polifonía, 1987, para coros de jóvenes que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Art. 2.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO

Primera.-El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo.

Los coros en sus conciertos deberán interpretar como mínimo tres composiciones de Polifonía escritas para coro «a capella».

Segunda. *Participantes.*-En este Encuentro participará un coro por cada Comunidad Autónoma, según propuesta del correspondiente Servicio de Juventud.

En las Comunidades Autónomas que no convoquen los correspondientes Encuentros de selección para el Nacional, los mismos serán realizados por el Instituto de la Juventud, previa inscripción de los coros aspirantes según se determina en el apartado b) de la base siguiente. En tal caso corresponderá a dicho Organismo seleccionar el coro que habrá de participar en el Encuentro Nacional, por cada una de las Comunidades Autónomas mencionadas.

La edad de los componentes de cada coro estará comprendida entre los quince y treinta años, al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

El máximo de componentes por coro será de 60.

Tercera. *Inscripción:*

a) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que convoquen Encuentros de Polifonía y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional, deberán comunicarlo oficialmente antes del 15 de mayo de 1987.

b) Los coros a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior deberán realizar la inscripción, con los requisitos establecidos en la base cuarta, en los Servicios de Juventud de su Comunidad Autónoma, dentro del plazo que fijen los mismos. Estos darán traslado de las inscripciones que reciban al Instituto de la Juventud, antes del 15 de junio de 1987.

El Instituto de la Juventud comunicará oportunamente a estos coros, lugar y fecha de las actuaciones para la selección de participantes en el Encuentro Nacional.

Cuarta. *Documentación.*-Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado, según modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

Repertorio que en principio interpretarán en el Encuentro.

Curriculum de actuaciones.

Relación nominal de los componentes, con indicación de la edad, firmada por el Director del coro.

Quinta. *Desarrollo.*-Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, una vez finalizados los Encuentros de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del coro invitado, junto con la documentación a que hace referencia la base anterior, al Instituto de la Juventud antes del 30 de septiembre de 1987.

Sexta. *Dirección Técnica.*-El Instituto de la Juventud designará una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al encuentro.

Séptima. *Encuentro Nacional.*-Al mismo asistirán un máximo de 17 coros y se celebrará en Salamanca con la colaboración de la Dirección General de la Juventud y Deportes de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de dicha ciudad, durante la segunda quincena de noviembre.

Los coros invitados para intervenir en Salamanca, se comprometen a montar dos conciertos públicos: Uno específico de cada coro y otro en conjunto, con las obras que se indiquen oportunamente, asimismo, interpretarán otro concierto en la localidad que se designe durante las fechas del Encuentro.

Octava.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

PARA COROS DE JOVENES

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del coro:

Denominación.....
Dirección..... Tfno.....
Localidad..... Provincia.....
Director..... Profesión.....
Tfno..... Edad.....

Componentes:

Varones
Hembras
Total

Miembros mayores de treinta años
Miembros menores de quince años

b) Repertorio que presentan a este encuentro:

| Obras | Autor |
|---------|-------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| 5. | |
| 6. | |

Documentación que debe acompañarse

- a) Repertorio completo del coro. Obra, autores, fechas.
- b) Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones, críticas, programas, grabaciones, etc.
- c) Relación nominal de los componentes del coro, con especificación de la edad de cada uno.

..... a de de 19....

El Director del coro

32156 *ORDEN de 21 de noviembre de 1986 por la que se convoca el Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo 1987 para grupos de jóvenes.*

Ilmos. Sres: A tenor de la labor que este Ministerio está desarrollando en el área teatral, y considerando el interés demostrado por los grupos de jóvenes por esta faceta cultural, a propuesta del Instituto de la Juventud, y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca al Encuentro Nacional de Teatro Contemporáneo para grupos de jóvenes a celebrar en 1987 que se regirá por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 2.º El Organismo autónomo Instituto de la Juventud adoptará las medidas oportunas para el mejor desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de noviembre de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera. El Encuentro no tendrá carácter competitivo y servirá para el intercambio de experiencias teatrales entre los distintos grupos participantes.

Las obras a representar deberán ser de autores del siglo XX, pudiéndose efectuar en cualquier lengua oficial del Estado español, fomentándose la elección de un autor español en la forma que establece la base octava.

Segunda. *Participantes.*-En este Encuentro participarán los grupos de jóvenes propuestos por las Comunidades Autónomas que hayan convocado encuentros y decidan participar en el Nacional a razón de un grupo por cada Comunidad Autónoma. En todo caso dichos grupos deberán cumplir los requisitos establecidos en esta base, en la primera y en la cuarta.

Si alguna Comunidad Autónoma no convocara encuentros de estas características, estos serán realizados por el Instituto de la Juventud con todos aquellos grupos residentes en el ámbito territorial de la misma que deseen participar. El Instituto de la Juventud seleccionará uno de ellos, en cada caso, para intervenir en el Encuentro Nacional.

La edad de los componentes de los grupos participantes estará comprendida entre dieciséis y veintiocho años al 30 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Sólo podrán tomar parte como miembros de cada grupo los actores con papel en la obra que se vaya a representar, el Director del grupo y las personas con un cometido específico e imprescindible, no pudiendo rebasar el número 20.

Tercera. *Inscripción.*

a) Las Comunidades Autónomas que convoquen encuentros de Teatro Contemporáneo y hayan decidido participar en el Encuentro Nacional deberán comunicarlo oficialmente antes del 1 de marzo de 1987.

b) Los grupos a que se refiere el párrafo segundo de la base anterior deberán realizar en los Servicios de Juventud de su Comunidad Autónoma, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la inscripción y entrega de la documentación a que hace referencia la base cuarta, dentro de los plazos que fijen los mismos.

Dichos Servicios enviarán la mencionada documentación al Instituto de la Juventud antes del 5 de abril de 1987.

El Instituto de la Juventud comunicará oportunamente a dichos grupos lugar y fecha de las actuaciones que permitan el acceso al Encuentro Nacional.

Cuarta. *Documentación.*-Con el boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, según modelo que figura al final de estas bases, debe remitirse:

Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum: Año de fundación, directores anteriores, actuaciones críticas, etc.

Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

Quinta. *Desarrollo.*-Las Comunidades Autónomas, una vez finalizado el encuentro de las mismas, remitirán el boletín de inscripción del grupo seleccionado y la documentación a que hace referencia la base cuarta al Instituto de la Juventud, antes del 30 de junio de 1987.

Sexta. *Dirección técnica.*-El Instituto de la Juventud designará una Dirección técnica para todas las actividades concernientes al Encuentro.

Séptima. *Encuentro Nacional.*-Al mismo asistirá un máximo de 17 grupos y se celebrará en colaboración con la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Extremadura en la segunda quincena del mes de septiembre, en la ciudad que oportunamente se determine.

Octava.-De entre los jóvenes asistentes al Encuentro Nacional, la Dirección Técnica seleccionará a los más cualificados artísticamente para participar en el Encuentro de Juventud «Cabueñes 88», en el mes de julio.

Asimismo, de entre los grupos que representen obras de autores españoles o creaciones colectivas, la Dirección Técnica podrá, en función de su calidad, seleccionar uno de ellos para que efectúe una representación de su montaje dentro de alguna de las actividades desarrolladas por el Instituto de la Juventud.

Novena.-La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

BOLETIN DE INSCRIPCION

a) Datos del Grupo:

Denominación
 Dirección Teléfono
 Localidad Provincia
 Director
 Profesión
 Teléfono Edad
 Total componentes
 Miembros mayores de 28 años
 Miembros menores de 16 años

u) Repertorio que presentan a este Encuentro:

| Obra | Autor |
|---------|-------|
| 1. | |
| 2. | |
| 3. | |
| 4. | |
| 5. | |
| 6. | |

Fecha..... Firma.....

Documentación que debe acompañarse

Junto al boletín de inscripción, debe remitirse:

Repertorio completo del grupo, obras, autores y fechas de representación.

Curriculum: Año de fundación, Directores anteriores, actuaciones, críticas, etc.

Relación nominal de los componentes, especificando edad y funciones, firmada por el Director del grupo.

..... a de de 198.....

El Director del grupo